



**Resolución Rectoral de 22 de abril de 2021 por la que, a propuesta de la Comisión de Selección, se CONCEDE O DESESTIMA la BECA para alumnos matriculados en la titulación propia de la Universidad de Málaga VII MASTER PROPIO UNIVERSITARIO EN CREACION DE VIDEOJUEGOS: ESPECIALIDAD DISEÑO Y ARTE.**

**Concedidas:**

SOLICITANTE	N.I.F.	IMPORTE
JIMÉNEZ RUZ, MARIA DEL CARMEN	****0502*	900,00

**Denegadas:**

		CAUSAS
GUERRERO PONCE, ABEL	****9823*	1

Causas de denegación:

1.- Tener una renta per cápita que le sitúa detrás del último alumno seleccionado cuya renta per cápita asciende a 5.006,99 €. Artículo 3 de la resolución de 4 de marzo de 2021 por la que se convoca esta Beca.

Se notifica que contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación.

No obstante, podrá optarse por interponer recurso de reposición ante este Rectorado en el plazo de un mes a contar desde la publicación de la resolución, en cuyo caso, no cabrá la interposición del recurso contencioso-administrativo en tanto no recaiga la resolución expresa o presunta del recurso de reposición.

Málaga, 22 de abril de 2021

El Rector

P.D. de Resolución de 27 de marzo de 2020

(B.O.J.A. nº 64 de 2 de abril de 2020)

El Vicerrector de Estudiantes y Deporte

José Francisco Murillo Más

